

BUIN, 13 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3283 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1189**, de fecha 22 de noviembre de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, la devolución de dinero a nombre de **Don Sebastián Silva Nilo**, por devolución de Dinero por Cobro de Fiestas Patrias Guindos, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 17141, de fecha 14 de Noviembre de 2018.
- Fotocopia de Ingreso 1772949 debidamente cancelado.
- Fotocopia de Ingreso 1772950 debidamente cancelado.
- Fotocopia de Ingreso 1773357 debidamente cancelado.
- Fotocopia de Ingreso 1773358 debidamente cancelado.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo Solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la devolución de dinero, por **\$668.206.-**, (Seiscientos sesenta y ocho mil doscientos seis pesos), al **Sr. Sebastián Silva Nilo**, Rut N° , quien solicita devolución de Dinero por Cobro de Fiestas Patrias Guindos 2018, de acuerdo a lo informado el 12 de septiembre de 2018 se canceló Permiso Fiestas Patrias 2018 correspondiente a Fonda con Venta de Comida Rápida, Comida Típica, Almuerzos, Bebidas, Té, Café y Venta de Alcohol, en el sector de Guindos, desde el 14 al 19 de Septiembre de 2018, a nombre de **Alegra. Org. Y Producciones de Eventos Ltda**, Rut N° correspondiente a folios 1772949 y 1772950 por \$668.206.-

2.- Posteriormente **el Señor Silva Nilo**, Representante Legal de la Sociedad anteriormente indicada solicita si existe la posibilidad de girar los permisos a nombre de él como Persona Natural, ya que no tendría Boletas a nombre de la Empresa y no alcanzaría a timbrar los talonarios para esa fecha en el SII, por lo cual la Sra. Ana Pedraza Peña instruye volver a girar los Permisos a nombre del Sr. Silva Nilo con los folio N° 1773357 y 1773558, indicando que se debe solicitar la devolución de los dineros cancelados como sociedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde